



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Quirino*

REGISTRO DE **DECRETOS**  
PERIODO **2024**

FOLIO N° - 0711

LA PLATA, 01 MAR. 2024

**VISTO** el expediente administrativo N°4061-2002651/2023 por el cual se propicia la aplicación de la sanción de cesantía al Sr. Lucas Ezequiel JURADO, Legajo N°41.373; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 21 de septiembre de 2023 el agente JURADO, presenta un certificado médico a fin de acceder a la correspondiente licencia por enfermedad prevista en el artículo 78 inciso 2° de la Ley N°14.656;

Que el certificado médico suscripto el día 21 de septiembre de 2023 por la Dra. ANA ÁLVAREZ CAUNE M.P.1.000.104, que indicaba reposo por cuarenta y ocho (48) horas, fue auditado por personal médico de la entonces Dirección General de Personal y Capital Humano, detectandose varias irregularidades;

Que se solicitó al Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires información de la médica interviniente en el caso;

Que se envió oficio a la Dra. ANA ÁLVAREZ CAUNE, a efectos de que tenga a bien expedirse respecto a la autenticidad del contenido, firma y sello del certificado médico presentado por el agente JURADO;

Que la Dra. ANA ALVAREZ CAUNE deja constancia que atendió al agente en cuestión el día 21 de septiembre de 2023 indicándole analgésicos y reposo por 24 hs;

Que el Sr. JURADO efectúa descargo el día 15 de noviembre de 2023, sin aportar elemento probatorio que pueda desestimar la falsedad documental;

Que el mencionado agente revista en Planta Permanente desde el 1° de septiembre de 2023, por lo que no ha adquirido estabilidad en su cargo, de conformidad con lo normado en los artículos 4° y 7° de la Ley N°14.656;

Que ha dictaminado la Subsecretaría Legal y, en consecuencia, se procede al dictado del acto administrativo que disponga la sanción expulsiva de cesantía por la gravedad del caso, ello en función de lo dispuesto por el artículo 117 y en base a la violación del artículo 107 incisos 1°, 3° y 10 de la Ley N°14.656;

Que la presente medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958);

Por ello,

03 5 9



**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Dispóngase la sanción expulsiva de Cesantía al agente Lucas Ezequiel JURADO, Legajo N°41.373, quien revista como Personal Planta Permanente en el Agrupamiento Obrero/Servicio, Clase 1 con Régimen de 30 hs, conforme lo previsto por el artículo 107 Incisos 1º, 3º y 10 de La Ley N° 14.656.-

**ARTÍCULO 2º:** Déjese sin efecto la designación provisional en Planta Permanente otorgada al Sr. Lucas Ezequiel JURADO a partir del 1º de septiembre de 2023, mediante Decreto N°3297/23, conforme lo normado en los artículos 2º y 4º de la Ley N°14.656.-

**ARTÍCULO 3º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal; Archívese.-

Dr. Santiago Matias Ávila  
Secretario Administrativo  
Municipalidad de la Plata



Dr. JULIO ALAK  
Intendente  
Municipalidad de La Plata